



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078- 2021-MPH/A.

Huanta, 31 de marzo de 2021.

VISTO:

Informe N° 246-2021-MPH/OPP, de fecha 31 de marzo de 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 356-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 30 de marzo de 2021, la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, solicitando Incorporación de saldo de balance a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, de conformidad a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2020-MPH/A, de fecha 31 de diciembre 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huanta, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalado;

Que, es necesario la incorporación de mayores fondos públicos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, por concepto de mayores ingresos FONCOMUN del año 2021;

Que, de conformidad al Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en el artículo 50. Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo;

Que, mediante el Informe N° 356-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 30 de marzo de 2021, la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, solicita la Incorporación de Crédito Suplementario en FONCOMUN por proyección de Mayores Ingresos mes de Enero- Marzo del PIA y PIM 2021;

Que, mediante el Informe N° 246-2021-MPH/OPP, de fecha 31 de marzo de 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, SOLICITA la aprobación de mayores ingresos mediante Resolución de Alcaldía en la Fuente de Financiamiento 5 –Recursos Determinados y Rubro de FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL (FONCOMUN), de acuerdo a la propuesta detallada en el Informe N° 356-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el año Fiscal 2021 hasta por el importe de S/ 1, 418,145.80 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento : “5” RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : “07” FONCOMUN

EN SOLES

CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE (S/)
--------------	--------------	--------------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

14.14.51	Fondo de Compensación Municipal	1,418,145.80
TOTAL INGRESO RUBRO 07		1,418,145.80

EGRESOS

EN SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : "5" RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : "07" FONCOMUN



META	DENOMINACIÓN DE LA META	IMPORTE (S/)
026	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	1,333.162.80
063	"TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTRO POBLADO"	79,223.00
068	"RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL (LA) PARQUE INFANTIL MORRO TUPIN, DISTRITO DE HUANTA-HUANTA-AYACUCHO"	5,760.00
TOTAL		1,418,145.80

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas partidas de ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificatorias Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la secretaria de alcaldía hacer el conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



08 ABR 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 Renol Siblo Pichardo Ramos
 ALCALDE



08 ABR 2021



08 ABR 2021